



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDS-CM

Sayán, 16 de Enero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora Anabel Laguna Ramírez, respecto al paradero de vehículos ubicado en el Ovalo de Adahuasi; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión, la Regidora Anabel Laguna Ramírez, solicita el ordenamiento de vehículos que se estacionan en el Ovalo de Adahuasi, al constituir un peligro para los transeúntes y usuarios del servicio público de transporte, al estar ubicado en la Carretera Río Seco - El Ahorcado - Sayán.

Que, durante el debate del presente pedido verbal, se tiene la propuesta de solicitar a la Municipalidad Provincial de Huaura, por ser de su competencia, el ordenamiento del Transporte Público en el Ovalo de Adahuasi, y disponer el inmediato desocupamiento del área en mención por parte de las Empresas de Transportes, por constituir un peligro para los transeúntes y usuarios del servicio público de transporte.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto al Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, señala que: Las municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones:

#### **1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:**

(...)

1.4. Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.

1.5. Promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.

(...)

#### **2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:**

2.1. Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.

(...)

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

...//



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-MDS-CM

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 22), 10° INC. 2) Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;



### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR** a la Municipalidad Provincial de Huaura, por ser de su competencia, la solicitud de ordenamiento del Transporte Público en el Ovalo de Andahuasi, y disponer el inmediato desocupamiento del área en mención por parte de las Empresas de Transporte que cubren la Ruta Huacho – Huaura – Andahuasi – Sayán y viceversa, por constituir un peligro para los transeúntes y pasajeros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Huaura y a la Policía Nacional del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE